

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 9392

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-851 que comprende el parque eólico Florín de 105,4 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en la provincia de Zaragoza.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-851, cuyas características se señalan a continuación:

—*Peticionario*: Green Capital Development 67, S.L.U. (CIF B01584150), con domicilio en paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 28.223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), a efectos de notificación edificio plaza 14 Business Center, calle Alfonso I, núm. 17, planta 5, 50003 Zaragoza, correo electrónico r.blasco@capitalenergy.com.

—*Objeto de la petición*: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-851, que comprende el parque eólico Florín de 105,4 MW y su infraestructura de evacuación en la provincia de Zaragoza.

—*Órgano competente*: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

—*Órgano tramitador*: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003, Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico Florín de 105,4 MW ubicado en los términos municipales de Borja, Ambel, Bulbueite y Ainzón (Zaragoza). Tiene un total de diecisiete aerogeneradores de 6,2 MW de potencia unitaria, 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de palas e incluye sus líneas de interconexión de 30KV.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación transformadora Florín 30/220 kV, para evacuación de la energía generada por el parque eólico, en el término municipal de Borja (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión LAAT 220 kV SET Florín-SET Promotores Magallón, de 19,22 kilómetros, en los términos municipales de Borja, Ainzón, Bureta, Alberite de San Juan, Magallón, Agón y Bisimbre (Zaragoza).

—Subestación transformadora Promotores Magallón 220/400 kV, en el término municipal de Magallón (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión LAAT 400 kV SET Promotores Magallón-SET Magallón, de 0,54 kilómetros, en el término municipal de Magallón (Zaragoza).

La infraestructura de evacuación conectará el parque con la red de transporte en la subestación Magallón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.



El parque eólico Florín cuenta con permiso de acceso de la red de transporte de 51 MW en la subestación eléctrica Magallón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A, otorgado con fecha 25 de abril de 2023.

Presupuesto de ejecución material:

- Parque Eólico Florín 105,4 MW: 56.645.960,09 euros.
- SET Florín 30/220 kV: 1.807.965,54 euros.
- LAAT 220 kV SET Florín-SET Promotores Magallón: 2.750.367,57 euros.
- SET Promotores Magallón 220/400 kV: 2.060.777,55 euros.
- LAAT 400 kV SET Promotores Magallón - SET Magallón: 82.090,26 euros.

Finalidad:

Generación de energía eléctrica para su comercialización.

La autorización administrativa previa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los planos y por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en la plaza del Pilar, sin número, 50003, Zaragoza, concertando cita previa, o en el siguiente enlace: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci.html.

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.